

## Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 058 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 2 FEB 2023

### **VISTO:**

La Carta N° 002-2023-UNTRM-R/KBM, de fecha 02 de febrero de 2023, mediante la cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, ampliación de licencia por motivos particulares durante el día 03 de febrero de 2023; y

#### **CONSIDERANDO:**



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 351-2022-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2022, se aprueba el Reglamènto Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el numeral "7.7.4. Licencias. (...). Las licencias se otorgarán por: (...). B. Licencias sin goce de remuneraciones. Se otorga cuando el/la servidor/a civil tenga la necesidad de ausentarse de su centro laboral por: Motivos particulares. Se otorga al/a la servidor/a civil hasta por un máximo de noventa (90) días calendario, de acuerdo con las razones que exponga y las necesidades de servicio; considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses. (...)";



Que mediante Resolución Rectoral N° 053-2023-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2023, se resuelve encargar al Abg. Litman Inga Salazar, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante los días 01 y 02 de febrero de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que también, con la Carta de Visto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, ampliación de licencia por motivos particulares durante el día 03 de febrero de 2023; y asimismo, a fin de que continúe con las actividades correspondientes, recomienda encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al Abg. Litman Inga Salazar;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



# **Rectorado**



# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 058 -2023-UNTRM/R

# **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA** de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Abg. Litman Inga Salazar**, durante el día 03 de febrero de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceio Quintana Ph.D.

O SURINA

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General



JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg

